

1
D. D^{te} Hernandez Tabera, Bedel llamareis a claustró
general para mañana viernes alas diez de
ella. Para ver una Real orden en que S. A. el Regente
del Reino se sirve suprimir el cargo de Sindico
de las Universidades. Para que el claustró se entere
de un oficio del D. D. Adrian Garcia Beruan
dez que acompaña un exemplar del proyecto de
Constitucion de las comunidades. Para que el
claustró entere del informe de la Junta de
arreglo de secretaria, vuelva sobre el particu-
lar, como sobre los demas puntos lo que crea
conveniente. No dié falta. Fecha Jueves 30 de
Marzo de 1843.

D. Miguel Marco
por el

AVSA



SEÑORES DOCTORES.

2

— Rector.	* Fernandez.	Diez.
* Ramos.	— * Gonzalez Ximenez.	* García.
* Bermejo.	— * Cenizo.	— Freigero.
Librero.	* Ramos Reboles.	Padierna.
Ufano.	* Solano.	Urbina.
* Marcos.	* Dávila.	Cerralvo.
* Fuentes.	Gonzalez.	— Velasco.
* Roman.	Mendez.	— Fernandez Hernandez.
* Mena.	* Cuesta.	Madrazo.
* Salas.	* Moran.	— Lopez.
* Montes.	Vazquez.	Plá.
* Jauregui.	— Carrasco.	Mata.
* Magarinos.	* Ortiz.	Ruiz.
* Lorenzo Perez.	— Balmaseda.	— Pío Sanchez.
* Huebra.	Nieto.	Vega.
* Rodriguez.	— Fernandez Puente.	Sanchez Ventura.
* Riba.	Riva Otero.	Fleix.
* Alonso.	Fernandez Ramon.	— Conde Perez.
* Moraleda.	Monleon.	Rodriguez Delgado.
— * Perez. .	Alday.	— Sanchez Romano
* Hernandez Baena.	García Ocaña.	— Perez Garcia
* Cuevas.	Colsa.	— Iglorias
* Sanchez.	Isidro.	— Iguisano
* Conde.	— Caballero.	— Garcia Yerron.
		— Dian Agero

AVSA



3

Quinto general de 31. de Marzo de 1843.

Leida la cedula, se leyeron y acordó del ultimo (aun
no celebrado) el 11. de Noviembre ultimo que
quedaran aprobados.

Por y tomo asiunto el D. Don Diaz Atero
pidió lectura a una M. orden en que S. A. el Regente del
Reino se sirve suprimir el cargo de Sindico de la
Universidad, y el Quinto enterado para ir a votar en la
forma sig.^{ta}

D. Gonzalez Jimenez: Que se guarde cumplida y ejecuta
y que la Univ. de su gran nombre un Abogado para
que desempeñe las funciones de tal.

D. Cervera: Idem

D. Capraro: Que se guarde cumplida y ejecuta, pero que
se haga una oposicion al Gobierno pidiendo el restable-
cimiento del cargo del Sindico y se autorice entretan-
to ala Junta de Hacienda para que nombre un Abog.
de la clase de pted.^{co} que desempeñe sus funciones.

D. Alameda: Que se guarde cumplida y ejecuta y que
la Univ. nombre un Abogado de su gran nombre aunque
no sea pted.^{co} que ejerza las funciones de tal.

D. Caballero: Idem

D. Feixro: Que se guarde, pero que no se cumpla repre-
sentando al efecto al Gobierno.

AVSA



D. Melano: voto de sufragio

D. Lopez: idem

D. Rio Sanchez: idem

D. Jose Perez: idem

D. Aguirre: idem

D. Izquierdo: voto de Balmanca

D. Garcia Hernandez: idem

D. Diaz Irujo: voto de sufragio

D. Perez: voto de Unanimidad

El Rector: voto de Balmanca. Y asi tras el resultado

por acuerdos el de que se acuerde cumplir y ejecutar

dicha Orden, y que se haga una exposicion al

Gov. pidiendo el restablecimiento del cargo de Sindico

autorizandole en todo al efecto de Hacienda para

que nombre un Abogado de la clase de peticion; el cual

designado con el n.º 1.º En seguida fueron nombrados

para defender la exposicion los Sres. D.º Senizo, y Carrasco.

Despues en oficio del D.º D. Adriañ Garcia Hernandez que acompa-

ña un ejemplar del proyecto de Constitucion de la Comu-

dad de, y el Plauto acordado, se colga en la Biblioteca

de dicho ejemplar y se le da al referido Garcia Hernandez

de y las gracias por escrito."



Se dio el informe de la Junta de Secretarías en que pro-
pone el arreglo que hade haber en ella; y la Universidad
enterada de el paso a votar en la forma sig.^{te}

D.^o Perez: Que apruebe el proyecto de arreglo de Secreta-
ría sin perjuicio de que se interben en todos los fondos que
ingresen en ella.

D.^o Jimeno: Que el sueldo del Secret.^o sea el de ocho mil
y cinco vases: que visto el producto de la venta de la
Universidad por cada un año y en su consecuencia lo que
le corresponde por cada vase entre a llenar su contin-
gente lo que haya permitido por ley eventualidad de
que la ley le señale y por ley testimonio que diere
como tal Secret.^o todo lo cual deba aparecer de la
intervencion que hade llevarse con arreglo a lo dispuesto
en el proyecto de arreglo de Secret.^o presentado al plan
no celebrando en sobre lo que no hubo
acuerdo: entendiéndose que el sueldo ~~de~~ es el que debe
disfrutar el Secret.^o desde el día que tome posesion de su
destino en propiedad.

D.^o Gonzalez Jimenez: Idem

D.^o Carrasco: que tenga de vase el sueldo de un catid.^o de
ascenso de treinta y mayor; que en pago de la renta
que en cada un año le corresponda se liden los diez y
moynas que la ley señala y se cubra el deficit hasta

completar el mismo contingente que haya cabido
alor fided. ^{co} de dicha categoria con los fondos de
Cruz; y si el producto de dichas propiedades y eventua-
lidades, fuere superior ala de haber efectivo de los
inmuneos fided. ^{co} haga suyo el exeso y finalmente
que los rendim. ^{tos} de los testimonios quediern que
den a su favor en recompensa de los gastos de escri-
torio y correo que terran de su cargo

D. Caballero: que aprueba el proyecto de la Junta en
totalidad.

D. Hernandez Hernandez: voto del Sr. primero.

D. Lopez: que se haga una disposicion al Gob. solicitand
se leñale al Leret. un sueldo fijo.

D. Rio Arce: voto del Sr. primero.

D. Iglesias: idem

D. Equidam: aprueba el proyecto de la Junta

D. Diaz Aro: idem

D. Garcia Heron: idem

D. Balmanca: idem

D. Velasco: idem

D. Jimeno reformo su voto en los terminos siguientes:
que el Leret. de la Cruz tenga de sueldo la suma
de ochocientos n: que entran a cubrir la ley propina

que la ley le señala en los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor, fiertay y aprobacion de cuenta, y que se le dege sin cuenta y sin rason lo que produzcan los Testimonios que diere en cambio de los gastos de escritorio y correo que seran de su cargo

D. Gonzalez Jimenez: reformo su voto en el del Sr. Ferriz.

D. Velasco reformo en el voto del Sr. Ferriz.

D. Lopez: idem.

D. Rio Her: idem

D. Jose Perer: idem

D. Melcior: idem

R. Rector: voto la misma reforma del Sr. D. Ferriz.

Faci' el Acta de remito de acuerdos. En el Secret. de la Univ. tenga de sueldo la vaca de 8000. que cubra a cubrida la propina que la ley le señala en los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor, fiertay y aprobacion de cuenta, y que se le dege sin cuenta y sin rason lo que produzcan los Testimonios que diere en cambio de los gastos de escritorio y correo que seran de su cargo: cuyo acuerdo hima designarlo con el N.º 30



Como consecuencia del ultimo punto discutido se puso
a votacion la proposicion siguiente. Si el sueldo que
queda asignado al Secret^o ha de ser el que este Mayor
de abonar en el caso que lleba de Secret^o en propiedad
o no.

D^r Perez: que la Junta de Hacienda en union del Secret^o
determinen el sueldo que por el año ya concluido ha
de percibir el Secret^o. Ninguno de estos asuntos vuelva
a flamentro.

D^r Gonzalez Jimenez: D^r Juanis Idem

D^r Ferriz: que el sueldo anterior sirva para tomar
las cuentas al Secret^o

D^r Ferrero: Idem

D^r Balmanda: voto del D^r Perez

D^r Sabell: Idem

D^r Velasco: Idem

D^r Fernandez Hernandez: Idem

D^r Lopez: Idem

D^r Pio Sater: Idem

D^r Forner Perez: voto del D^r Ferrero

D^r Yglecias: Idem

AVSA



Deleguara voto del Sr. Pever

Dr. Diari Men: Don

H. Plecton voto de Unid. Yan'bra kul vuelto
por avaros: Meta Junta de Hacienda en union
del Leento. determinan el sueldo que por el año
ya conchuido ha de percibir el Leento. si que
este asunto vuelva a (leento); cuyo asunto hira
designar con el N.º 4.º

AVSA



Acuerdo del Claustro gral. de 31. de Marzo de 1843.

1.^o

Que en cumplimiento y ejecución de la Real orden de S. M. el Regente del Reino en que se sirve, suprimir el cargo de Jindico de las Universidades; y que se haga una exposición pidiendo el notablenimiento del cargo de Jindico, autorizando entretanto a la Junta de Hacienda para que nombre un Abogado de la clase de sustituto.

Que se nombre para extender la exposición los Sres. Doctores Cerizo, y Carrasco.

2.^o

Que se coloque en la Biblioteca de esta Universidad el ejemplar del proyecto de constitución de la Comunidad que se ha remitido el Sr. D. D. Adrián Garral Revuendey y que se le den las gracias por escrito.

3.^o

Que el Secretario de esta Universidad tenga de sueldo la vase de ochocientos: que cubren a cubrir la las propias que la ley le señala en los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor, fierta y aprobación de cuentas y que se le dege sin cuenta y sin raron lo que produce los testimonios que diere en cambio de los gastos de escritorio y correo que se van de



40

D^r Marcos
for B

C. Jimenez

Don Antonio Fern

Rev. J. G. G. G. G.

Quinto quinquagésimo de Mayo de 1843.





Negociado científico

Circular

El Excmo Señor Ministro de las
Gobernaciones de la Península dice á estas Di-
rección con fecha 11 del corriente lo q^o sigue

„Excmo Señor - Habiendo desaparecido
las principales causas por las quise creyo
convenientes que en cada una de las Univer-
sidades literarias se nombrasen un Sindico
Fiscal de entre los Catedráticos, el Menguete
del Reyno si ha servido resolver que se su-
prima este cargo en las Escuelas de q^o en
la actualidad se conserva. De orden de
S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y
efectos correspondientes.”

Y lo traslado á V. S. para su conoci-
miento y efectos consiguientes á su cumpli-
miento.

Dios que á V. S. m. a Madrid,
20 de Marzo de 1843.

Poco
de V. S.
de V. S.



Al Rector de las Universidades de Salamanca

Se remite al pleuuto de 31 de Marzo de
1843.

AVSA



Habiendose dado á la pre-
sa el proyecto de Constitucion
de los comuneros, segun existe
en el Archivo de Simancas, re-
mito á V. A. V. uno de los ejem-
plares, con que se ha servido
favorecerme su editor D. Luis
de Vitor y Pico.

Documento tan interesante
como poco conocido debe ocupar
en mi concepto un pequeño lugar
en la biblioteca de esa Universidad
á cuyo fin se le dirijo á V. A. V.
para que, si lo tiene á bien, se
deposite en ella.

AVSA

Alto que



Adrian Larrick
J. H. W.

Ilmo. Sr. Rector y Claustro de la Universidad
de Salamanca.



Corresponde al flautista de M. de Mayo del 843

a V. S. P. en el mes de
marzo y noviembre 1843
de 1843

Adrian Lopez
P. Lopez

AVSA



M. de Mayo y Claudio de la V. S. P.



Señores.

Junta de arreglo de Secret.^a de 24. de
Marzo de 1843.

Recor.^r.

Dr. Magarinos

Dr. Amionez de Frn del Sr. Recor.

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a

Reunidos en junta los Srs. del margen precedida citacion
Dr. Magarinos de Frn del Sr. Recor. Se trató del arreglo de Secretaría y
Dr. Amionez de los Sueldos del Sr. Secret.^a y oficial de la misma. y
Dr. Oluebra de los Sueldos del Sr. Secret.^a y oficial de la misma. y
temiéndose presentes los antecedentes que hai sobre este
particular, las circunstancias de la Univ. y las obser-
vaciones de la Junta de Hacienda se debidio el asunto
en tres puntos a saber.

1.^o Obligaciones del Secretario y oficial de la Secret.^a

2.^o Sueldos, o dotaciones de estos.

3.^o Modo de intervenir los fondos temiendo presente lo
que sobre esto tiene determinado la Superioridad.

Se discutió el primer punto descendam.^{te} y puesto a
votacion resultó el acuerdo sig.^{te}: Que la Secret.^a esté ab-
ierta todos los dias excepto los Domingos y Jueves de
precepto menor, asistiendo a ella el Secret.^a y oficial tres
horas p.^r la mañana y dos p.^r la tarde, y ademas las ho-
ras que el Sr. Recor crea necesarias, quedando la Univ.
ria con la facultad que tiene de dispensarles la asisten-
cia p.^r 15. dias como a los demas dependientes: todo esto
sin perjuicio de las demas obligaciones que p.^r acuerdos
anteriores deben desempeñar p.^r rason de sus destinos.

Se pasó a discutir sobre el 2.^o punto y puesto a
votacion resultó de acuerdo lo sig.^{te}: Se señalan al secre-
tario como base 6000 r.^s y las eventualidades sig.^{tes}
En los grados de D.^r la mitad de la propina de agena fa-
cultad, en los de Lic.^{do} la mitad de lo q.^l correspondia a
un Examinador: y en los exámenes Secretos y grados de B.^a
en todas facultades, igual propina que la de un exa-
minador: ademas se le señalan todos los acendim.^{tos} de
Testimonios, y en las aprobaciones de licencias, igual pro-
pina que la de un Sr. Individuo de la Junta de Hac.^{da}



no sea conador. Ultimam. te p. gastos de comer y el
critorio se le señalan 800.1. En lugar de los cien ducados
q. tenía en anrecesor.

La dotación del oficial de la Secret.ª será la mis-
ma que en el día tiene a saber en arro unil arro-
cientos y como base

Sobre el 3.º punto se acordó p. unanimidad
que el conador lleve la intervención en los terminos
que está mandado p. la Direccion gen.ª

Este es el parecer de la Junta de arreglo de Secret.ª que pre-
senta a la deliberación del Plenario que como siempre acor-
dará lo mas justo. Salam. cañha ut vultis =

D.º Marcos

D.º Juebe

D.º B.

J. Juebe

J. Juebe

Jose Herm. Tabera

Siv.

J. Juebe

Conveyonase al Plenario de 24 de Mayo de 1849.

AVSA



Exposicion de N. S. el praximo para el
 Marzo se leyo el auto de N. S. que
 se le presentaba el vecin rimpreso
 projecto de substitucion de los sona-
 reos, obra repetida en volumen
 pero en la circunstancia de singular
 aprens.

El planto por tanto acordó que
 se custodiase en la Biblioteca de este
 Univ. segun a V. se dicen las mas
 cumplidas gracias por su labor
 y obsequio. Dirige N. S. P.
 Juan P. Abril 14 de 1843 - D. M.
 quel Munoz Rector - Por acuerdo de la
 Univ. D. M. P. J. P. Rector - D. D. J. P. Rector.

14
El Claustro de S. del proximo
señalado a leer el atento oficio de
V. en el que se presentaba el referido in-
terdicto proyecto de supresion de los co-
muneros, obra segun se boluere por
la ley Cevantancia de angular que
se dio.

El Claustro por tanto acordó que adun-
tarian en la Biblioteca de esta Cuenca
referido y que a V. se diesen los mas can-
didos gracias por su atencion y obse-
quio D.º que a V. m. d. Valen.º

y Abril 14. de 1843 Don Miguel Man-
co por Don Ant. Fern. Puente Frio.

Dr. D. D. Adrian Garcia

